

Viene de la pág. 3

vecinos, generando problemas de comercialización puesto que se presentó un enorme atractivo para traer al país desde los países vecinos y especialmente desde Bolivia materias primas y productos procesados en condiciones de precio que podían desplazar la producción colombiana.

La anterior situación llevó al sector privado a solicitar al gobierno colombiano la aplicación de derechos correctivos o una salvaguardia a Bolivia pero la normatividad andina frente a estas razones de orden político, hizo que el Gobierno no se mostrara dispuesto a su aplicación.

En el transcurso de 1999 se promovieron varias reuniones con los productores de Colombia y Bolivia, buscando llegar a acuerdos binacionales para evitar que la comercialización de algunos productos lesionara las condiciones de comercialización de toda la cadena.

Dichos acuerdos no prosperaron por lo que el sector privado le solicitó al Gobierno Nacional acotar el arancel de los productos de esta cadena al 40%, con lo cual se reduciría la brecha arancelaria con los otros países andinos. El Gobierno Colombiano dio trámite a esta solicitud ante la CAN, pero no fue acogida porque algunos países querían continuar con la situación de privilegio para ingresar al mercado colombiano. Frente a esta negativa, el Gobierno Nacional optó por adoptar la decisión de manera unilateral.

La decisión gubernamental fue bien recibida por los industriales e incluso por los agricultores ya que si los precios de la producción agrícola nacional reflejan unos aranceles altos, el país está en riesgo de recibir inmensas cantidades de productos terminados más baratos, lo cual ocasionará a la industria una pérdida de su mercado, y a los productores agrícolas la posibilidad de no poder comercializar su producción. ☼

Bolivia demanda a Colombia

La demanda fue presentada ante la CAN por infracción a las normas comerciales

El gobierno boliviano ha presentado una demanda contra Colombia ante la Comunidad Andina de Naciones (CAN) por la violación de normas del comercio de productos agrícolas de la región.

La anterior reclamación es producto de la decisión unilateral que tomó Colombia el 24 de diciembre pasado, de reducir del 80 al 40 por ciento el límite del arancel total que se aplicará al Sistema Andino de Franjas de Precios para la importación de productos de la cadena de las semillas oleaginosas, aceites y grasas procedentes de terceros países, debido a las distorsiones de comercio que existen en la CAN como producto de las diferentes consolidaciones de aranceles que establecieron los países ante la OMC. La viceministra de Relaciones Económicas de Bolivia, Ana María Solares, dijo que la reducción colombiana fue adoptada de forma unilateral pese a la existencia de un diálogo con Bolivia, cuyo último encuentro se produjo el 15 de diciembre pasado.

"Por razones internas que seguramente han sido muy fuertes, Colombia adoptó una decisión unilateral e incumplió las normas andinas", dijo Solares al justificar la reclamación ante la Secretaría General Andina, en Lima.

Investigación de la CAN

En los primeros once meses de 1999, Bolivia exportó aceites comestibles de soya y girasol por un valor de casi 20 millones de dólares, de los cuales 5,7 millones de dólares se vendieron a Colombia, según datos del Instituto Boliviano de Comercio Exterior. La demanda boliviana será investigada por la Secretaría general de la Comunidad Andina de Naciones, que tiene sede en Lima. En caso de proseguir el problema, el asunto podría llegar a conocimientos del Tribunal Andino de Justicia, dijo la viceministra boliviana.

Información suministrada por el diario La Razón de Bolivia y La República de Colombia



Llegamos a todo el mundo!

Cambiamos para servirle mejor a Colombia y el Mundo.
2438851-3410304-3415534
9800 15503 Fax: 283345